



## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL APOYO A LA DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE TALAVERA DE LA REINA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. AÑO 2021

Como consecuencia de la importancia que tiene para la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha apoyar la labor investigadora de su personal docente e investigador, se establece la necesidad de contribuir a la difusión de los resultados de la investigación mediante la implementación de procedimientos que soporte esta tarea.

Con este fin, se desarrolla la presente convocatoria de Ayudas para el Apoyo a la Difusión de la Investigación con el propósito de incentivar la actividad investigadora de calidad del profesorado de nuestra Facultad a través de la financiación de los gastos derivados de la misma. La presentación de propuestas está orientada a la generación de conocimiento original, con objetivos definidos, que incluya una metodología explícita de trabajo y conduzca a resultados verificables y evaluables.

### Primero.- OBJETO

La presente Convocatoria de Ayudas tiene como objeto favorecer la difusión de resultados derivados de la actividad científica del personal docente e investigador de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina, de calidad e impacto internacional.

En consecuencia, serán objeto de financiación los gastos en el año en curso, relacionados con la publicación de productos científicos en publicaciones de reconocido prestigio, indexadas en los rankings en las distintas áreas de conocimiento utilizadas por las agencias de acreditación en los procesos de evaluación del profesorado. En el caso que el trabajo se encuentre en proceso de publicación, se deberá presentar una declaración jurada que el trabajo se publicará, al menos, el año inmediatamente posterior, debiendo adjuntar demostración de la publicación una vez se haya producido. De no presentar dicha justificación posterior, el profesor no podrá acceder a la convocatoria de estas ayudas durante las dos siguientes convocatorias.

Las ayudas serán destinadas a financiar la realización, publicación y difusión de nuevos trabajos de investigación, incluyendo entre los gastos financiados los servicios de traducción u otros relacionados con los anteriores.

### Segundo.- DESTINATARIOS

Podrán solicitar estas Ayudas los miembros del personal docente e investigador de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina, es decir, los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y el personal docente e investigador permanente y/o contratado, en situación activa en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.



ID. DOCUMENTO	z1aZ6VwVIN		Página: 1 / 7
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
SERRANO GARCÍA JUANA MARÍA	08-02-2021 10:23:33	1612776220597	
 z1aZ6VwVIN			



Los solicitantes, que deben encontrarse en servicio activo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, deberán estar adscritos a la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina y en el artículo deberá aparecer tal filiación y, en su caso, la Universidad de Castilla- La Mancha.

### **Tercero.- REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES**

Los solicitantes deberán acreditar que han publicado durante el año en curso una publicación, o que se encuentre en proceso de publicación, en un libro o revista de alto impacto y, por tanto, incluida en las posiciones de preferencia según los criterios establecidos por la ANECA (*Journal Citation Reports, Scimago Journal Rank, Scholarly Publishers Indicators*).

Cada solicitante sólo podrá presentar **una solicitud por autor y trabajo**. El autor/a o coautor/a que no reúna las características anteriores, o las que se indican a continuación, no podrá ser beneficiario de la ayuda. En caso de disponibilidad presupuestaria, la Comisión de Adjudicación estudiará si puede atender más de una solicitud por persona.

### **Cuarto.- INCOMPATIBILIDADES**

Las presentes Ayudas son incompatible con cualquier otra ayuda o premio concedido al mismo artículo para los mismos efectos por cualquier organismo público, privado o universitario

En este sentido, el beneficiario deberá solicitar al Ente público o privado o universitario (tales como el Departamento correspondiente) la ayuda a que tenga derecho, presentándose a la actual convocatoria solo en el caso que la respuesta fuera negativa o no se hubiesen convocado en el mismo año presupuestario. Si la concesión de las ayudas mencionadas se produjera con posterioridad a la resolución de la presenta ayuda, el solicitante deberá renunciar a esta última.

### **Quinto.- DOTACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO DE LAS AYUDAS**

Se adjudicará una cuantía máxima por solicitud de **1.000 €**.

El beneficiario deberá aportar la documentación incluida en el apartado Sexto de la presente convocatoria para poder disfrutar de ella, de acuerdo con las instrucciones indicadas al respecto.

El importe total del presupuesto que financiará la convocatoria, impuestos incluidos, es de 10.000 €, en su totalidad, procede de la aplicación presupuestaria del contrato programa de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina 00440780/422D/48009 (Ayudas a personal propio), existe crédito suficiente para cubrir el desarrollo de la convocatoria y ha sido retenido previamente.

Estas ayudas conllevan la retención del Impuesto de las Personas Físicas (IRPF) o correspondiente del interesado.



ID. DOCUMENTO	z1aZ6VwVIN		Página: 2 / 7
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
SERRANO GARCÍA JUANA MARÍA	08-02-2021 10:23:33	1612776220597	
 z1aZ6VwVIN			



En caso de que el número de solicitudes presentadas supere la cuantía máxima de fondos disponibles en esta convocatoria, se tendrán en consideración los criterios establecidos en el apartado séptimo.

#### **Sexto.- PLAZO, FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

Las solicitudes dirigidas a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina, que deben seguir el modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria, pueden presentarse en el Registro de la Universidad o en todas aquellas dependencias contempladas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha hasta el día **1 de noviembre de 2021, a las 14:00 horas**.

Junto con la solicitud, deberán adjuntarse los siguientes documentos:

1. Copia del artículo publicado, carta de aceptación en el caso que se encuentre pendiente de publicar, o carta del editor indicando que se encuentra en proceso de revisión.
2. Fotocopia de la factura cuyo importe se solicita financiar a través de la presente convocatoria. Dicha factura debe constar a nombre de la persona que solicita la ayuda como miembro de la Universidad de Castilla-La Mancha, con su correspondiente NIF.
3. Declaración jurada de no ser beneficiario de cualquier otra ayuda con el mismo fin.
4. Otros documentos y justificantes que el interesado considere oportuno presentar, acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, en su caso.

#### **Séptimo.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS**

Para la adjudicación de las Ayudas se considerarán los siguientes criterios generales:

- Cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado Tercero de esta convocatoria.
- Número de solicitudes y cantidades cuya financiación se solicita.
- No haber solicitado otra ayuda con el mismo fin.
- Cuando más de un autor solicite financiación para el mismo artículo, se repartirá la cuantía máxima obtenida entre los solicitantes.
- En aquellos casos en que los firmantes no pertenezcan en su totalidad a la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina, se establecerá un factor de corrección sobre



ID. DOCUMENTO	z1aZ6VwVIN		Página: 3 / 7
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
SERRANO GARCÍA JUANA MARÍA	08-02-2021 10:23:33	1612776220597	
 z1aZ6VwVIN			



el 100% de la cuantía máxima de la ayuda, que se determinará en función de la siguiente fórmula:

- ✓  $(n^{\circ} \text{ de autores pertenecientes a la Facultad} / n^{\circ} \text{ total de autores del artículo}) \times 100.$
- En caso de insuficiencia presupuestaria para atender a todas las solicitudes presentadas, la Comisión podrá establecer el prorrateo de las cuantías de ayudas otorgadas, considerando los siguientes criterios:
  - ✓ Tendrán prioridad los solicitantes que no hayan obtenido financiación previamente en esta convocatoria.
  - ✓ Tendrán prioridad aquellas solicitudes en las que todos los firmantes pertenezcan a la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina.
  - ✓ Posición relativa que ocupa el solicitante entre los firmantes del artículo.
  - ✓ Índice de impacto de las revistas donde hayan sido publicados los artículos.

### **Octavo.- RESOLUCIÓN**

La adjudicación de las Ayudas será realizada por el Equipo Decanal de la Facultad, a propuesta de la Comisión de Investigación, Innovación Docente y Títulos Propios de la Facultad. En cualquier caso, no podrán participar en ninguna fase del proceso aquellas personas que se encuentren afectadas por las ayudas solicitadas.

Esta Comisión estudiará las solicitudes presentadas y propondrá la resolución de la convocatoria en el plazo máximo de un mes desde la finalización de la convocatoria. El Equipo Decanal podrá dejar sin efecto aquellas ayudas en las que beneficiarios incumplan cualquiera de los requisitos contenidos en estas bases.

Una vez resuelta la convocatoria, se publicará la lista provisional de ayudas concedidas y se establecerá un plazo de reclamaciones, que finalizará con la publicación de la adjudicación definitiva de las ayudas.

Los peticionarios se atenderán a todo lo dispuesto en esta convocatoria. No se atenderán peticiones cursadas fuera de plazo.

### **Novena.- RECURSOS.**

Contra la convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.



ID. DOCUMENTO	z1aZ6VwVIN		Página: 4 / 7
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
SERRANO GARCÍA JUANA MARÍA	08-02-2021 10:23:33	1612776220597	
 z1aZ6VwVIN			



No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL.

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc. contenida en el presente documento cuyo género sea masculino se entenderá referida a ambos géneros, en su caso.

Firmado en Talavera de la Reina, en la fecha abajo indicada.

Juana Serrano García, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la reina de la Universidad de Castilla-La Mancha, P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 5/1/2021)



ID. DOCUMENTO	z1aZ6VwVIN		Página: 5 / 7
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
SERRANO GARCÍA JUANA MARÍA	08-02-2021 10:23:33	1612776220597	
 z1aZ6VwVIN			



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL APOYO A LA DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE TALAVERA DE LA REINA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. AÑO 2021**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, DNI: \_\_\_\_\_

Profesor/a del Grado de \_\_\_\_\_ en la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina.

Solicita que sea admitida la presente instancia para optar a las Ayudas a la Investigación convocadas por la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina para el año 2021.

El solicitante declara que esta solicitud no incurre en las incompatibilidades señaladas en la convocatoria.

Se adjunta la siguiente documentación:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_
6. \_\_\_\_\_

Talavera de la Reina a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Fdo: \_\_\_\_\_

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos se van a con la única finalidad de gestionar las becas convocadas en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Asimismo, le comunicamos que los interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación al tratamiento, y a la portabilidad de sus datos personales, a la oposición a su tratamiento y, en su caso, a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo un escrito al Delegado de Protección de Datos de la UCLM, a la dirección "Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Albacete. Plaza de la Universidad nº 2, 02071-Albacete" o al correo electrónico: [proteccion.datos@uclm.es](mailto:proteccion.datos@uclm.es), acompañando una copia del DNI o documento equivalente que acredite su identidad.

Existe a su disposición una copia gratuita de Conducta de Protección de Datos personales en la Universidad de Castilla-La Mancha o puede obtenerlo en las direcciones de Internet [www.uclm.es](http://www.uclm.es) o [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

*DECANATO. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE TALAVERA DE LA REINA*

ID. DOCUMENTO	<b>z1aZ6VwVIN</b>	Página: 6 / 7	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SERRANO GARCÍA JUANA MARÍA		08-02-2021 10:23:33	1612776220597
 <b>z1aZ6VwVIN</b>			



## DECLARACIÓN JURADA

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con DNI: \_\_\_\_\_

Profesor/a del Grado de \_\_\_\_\_ en la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina.

### Declaro bajo juramento solemne

Que no he recibido ninguna otra ayuda para el mismo concepto sobre el que solicito la ayuda a la Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales.

Efectúo esta declaración a todos los efectos legales y con consciencia de las responsabilidades civiles y penales que se deriven de ella.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos firmo la presente declaración en

\_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

DECANATO. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE TALAVERA DE LA REINA

ID. DOCUMENTO	z1aZ6VwVIN		Página: 7 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SERRANO GARCÍA JUANA MARÍA		08-02-2021 10:23:33	1612776220597
 z1aZ6VwVIN			